

Y Franco se quedó sin *exequatur*: El asesinato de José Gallostra y la tensión diplomática entre España y México (febrero y marzo de 1950)

por

Carlos Sola Ayape¹

Tecnológico de Monterrey (campus Ciudad de México)

El 20 de febrero de 1950, y a plena luz del día, tuvo lugar en la Ciudad de México el asesinato de José Gallostra y Coello de Portugal, representante oficioso de la España de Franco en México, perpetrado por Gabriel Salvador Fleitas Rouco, un anarquista exiliado de origen español. Ante tal acontecimiento, que conmocionó a la opinión pública en ambos países, el objetivo del presente artículo es analizar, desde la aportación de fuentes primarias, la reacción de la España franquista ante dicho crimen, poniendo el foco de atención en dos escenarios de actuación: la representación española en México, ubicada en la Avenida Paseo de la Reforma 77 de la capital mexicana, y la del Ministerio de Asuntos Exteriores español, situada en el Palacio de Santa Cruz de Madrid. Como se verá, el régimen franquista buscó la concesión del exequatur mexicano como paso jurídico previo para lograr la anhelada normalización de las relaciones con México.

PALABRAS CLAVE: *Alberto Martín Artajo; exequatur; José Gallostra y Coello de Portugal; Justo Bermejo; nota verbal; relaciones hispano-mexicanas; presidente Miguel Alemán.*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Sola Ayape, Carlos, “Y Franco se quedó sin *exequatur*. El asesinato de José Gallostra y la tensión diplomática entre España y México (febrero y marzo de 1950)”, *Revista de Indias*, LXXXIII/289 (Madrid, 2023): 833-859. <https://doi.org/10.3989/revindias.2023.035>.

¹ csolaayape@hotmail.com, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1045-8448>

Mi General: habrá que presentar una nota de protesta ante el Gobierno de Méjico por la vía de Cuba que tiene encargados sus asuntos en España, puesto que ese gobierno no se cree en el caso de expresar ni su repulsa ni tan siquiera su condonancia por el asesinato de nuestro ministro.

Carta del ministro Alberto Martín Artajo al general Francisco Franco, 22 de febrero de 1950, Archivo General de la Guerra Civil española, Salamanca, Fondo Fundación Nacional Francisco Franco, doc. 13435.

INTRODUCCIÓN

La Guerra Civil española marcó un antes y un después en las relaciones diplomáticas entre España y México. Durante el conflicto armado, el México del presidente Lázaro Cárdenas tomó partido por el bando republicano y, entre otras medidas, vendió pertrechos de guerra a la España republicana y defendió su causa en la ginebrina Sociedad de las Naciones². Tras la victoria del bando rebelde y la inmediata implantación de la dictadura franquista, México abrió sus puertas y puertos para recibir a una parte del exilio español, en un gesto de solidaridad que ya contaba con el antecedente de aquellos 456 niños —los llamados «niños de Morelia»— que habían sido acogidos en junio de 1937. Para el México posrevolucionario, aquella guerra española —tan civil como militarizada, tan nacional como internacionalizada— se vivió en clave de derrota, algo que no fue óbice para ratificar su compromiso en favor de aquella diáspora con la esperanza de ver a España transitar nuevamente por la senda republicana.

De hecho, tan solo unos años más tarde, la delegación mexicana, encabezada por el diplomático Luis Quintanilla, alcanzó un sonado triunfo diplomático en la Conferencia de San Francisco de 1945, una de aquellas reuniones internacionales que fueron sellando el traumático episodio de la Segunda Guerra Mundial. Aceptada su propuesta, la España del general Franco se quedaba fuera de un organismo de nueva constitución como la Organización de las Naciones Unidas, entre otras razones, por la implicación de su gobierno con las potencias del Eje, particularmente con la Alemania nazi y con la Italia de Mussolini³. Semanas después, en aquel agosto de 1945, tuvo lugar en la Ciudad de México la reconstrucción de las instituciones republicanas españolas en el exilio, tras una simbólica reunión de las Cortes republicanas en el Salón de Cabildos de la Ciudad de México, gracias a las prerrogativas jurídicas otorgadas por el presidente Manuel Ávila Camacho. Así, y con su celebración, la República Española en el Exilio quedaría bajo la

² A este respecto y entre otros, véase Sánchez Andrés y Herrera León, 2011.

³ Quintanilla, 2016: 393-413.

presidencia de Diego Martínez Barrio y la jefatura gubernamental de José Giral, instituciones estas —Presidencia y Gobierno— que tan solo unos meses después fijarían su sede definitiva en París. México había tomado nuevamente partido por la causa republicana española para definir una postura internacional que se mantendría hasta después de la muerte de Franco: en el ámbito oficial, solo tendría relaciones diplomáticas con una de las dos Españas, la del exilio.

Tal posicionamiento, secundado por todos y cada uno de los presidentes mexicanos hasta la muerte de Franco en noviembre de 1975, no fue óbice para que se fueran entretejiendo las relaciones —siempre en el plano oficioso, nunca en el oficial— entre el México del Partido Revolucionario Institucional y la España franquista, específicamente en el doble plano comercial y cultural. No en vano, desde el estallido mismo de la Guerra Civil, México había consentido la presencia en la capital del país de una representación franquista, encabezada, primero, por Ramón María de Pujadas y, tras su expulsión del país a fines de 1936 por la vía del artículo 33 constitucional, por Augusto Ibáñez Serrano, un ciudadano de origen español, nacido en Ejea de los Caballeros (provincia de Zaragoza), aunque naturalizado mexicano y casado con Ana Fernández-Somellera Martínez-Negrete, una jalisciense de familia hacendaria vinculada al porfiriato⁴.

En este plano de oficiosidad y con estas particularidades sucintamente presentadas, las relaciones entre el México revolucionario y la España franquista alcanzaron el ecuador del siglo XX. En el caso de México, las posiciones oficiales estaban sobradamente definidas⁵, y la comunidad de exiliados españoles había logrado adaptarse a su país de acogida por medio de una integración social y laboral, con particular incidencia en planos como el académico, el científico, el económico o el comercial. Entre tanto, si algo venía demostrando el exilio español era su reiterado agradecimiento al país de Cárdenas, su capacidad de integración laboral, además de su rechazo a reproducir su guerra por medio de la violencia o de la preservación de viejos odios y rencores⁶.

Y todo así, hasta que en la Ciudad de México y en aquella tarde de febrero de 1950 fuera asesinado a punta de pistola José Gallostra y Coello de Portugal, un diplomático de carrera que en ese momento ostentaba el cargo de representante oficioso de la España de Franco en México⁷. El autor de los disparos fue Gabriel Salvador Fleitas Rouco, que en el interrogatorio policial declaró ser anarquista, filiación con la que se le conocía «en los medios mejicanos de agitación política»

⁴ Sobre esta figura, véase Sola Ayape, 2019: 135-164.

⁵ Matesanz, 1980: 179-231.

⁶ Serra Puche, Mejía Flores y Sola Ayape, 2011.

⁷ Una buena impronta sobre la biografía diplomática de José Gallostra puede verse en *La Vanguardia*, Barcelona, 22/2/1950: 3.

y que había participado en la Guerra Civil española, «combatiendo en la XXVI División roja fundada por Durruti en el frente de Madrid»⁸. Para entonces, la policía y hasta la penitenciaría mexicanas tenían un sobrado conocimiento de Fleitas Rouco. El 24 de mayo de 1946 se había registrado su ingreso en la cárcel de Lecumberri, acusado de robo y falsificación de documentos⁹.

Aquel acontecimiento, que conmocionó a la opinión pública y dejó correr ríos de tinta en la prensa de ambos países, tuvo lugar en una coyuntura histórica de aparente comprensión y acercamiento de posturas, donde los periódicos capitalinos venían hablando —un día sí y otro también— de una normalización definitiva de las relaciones diplomáticas¹⁰. Al frente de la presidencia de México ya no se encontraba un militar, como los generales Lázaro Cárdenas y Ávila Camacho, sino Miguel Alemán Valdés, un abogado de carrera que, entre otras particularidades, y además de su pragmatismo, había sido el primero en inaugurar la sucesión de presidentes civiles en la era posrevolucionaria.

Así las cosas, y en un ambiente social y diplomático muy enrarecido por aquel crimen, el objetivo del presente artículo es analizar la actuación del Gobierno español ante el asesinato de José Gallostra, que hacía pocos meses había sucedido a Ibáñez Serrano al frente de la representación oficiosa y que, a diferencia del anterior, se trataba de un personaje que pertenecía al cuerpo diplomático español y que contaba en su haber con una dilatada experiencia internacional. Pensando en el lector, y en materia de estructura formal externa, el presente texto se articula en torno a tres apartados: en el primero, se da cuenta de los movimientos que se registraron en la sede de la representación española en la capital mexicana, que tuvieron en la figura de Justo Bermejo a su gran protagonista; en el segundo, se analizan las medidas adoptadas en el Ministerio de Asuntos Exteriores español, entonces bajo la dirección del ministro Alberto Martín Artajo, específicamente propiciadas por la conducta del ejecutivo mexicano y, en particular, de su presidente Miguel Alemán en la gestión del asesinato del diplomático español, y por último, se abordan los diferentes pormenores que condujeron a dar por cerrado el caso.

⁸ Las declaraciones del asesino ante el juez fueron publicadas íntegramente en la prensa mexicana. Véase, *Excélsior*, Ciudad de México, 24/2/1950: 18 y 19.

⁹ Véase su ficha de ingreso en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Ciudad de México, Padrón de reos de la penitenciaría de Lecumberri, caja 955, partida 4534.

¹⁰ Véase el expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores de julio de 1947, titulado *Recortes de prensa relativo a posible reanudación de relaciones diplomáticas entre España y México y firma de un tratado comercial*. Archivo Histórico Genaro Estrada, Ciudad de México, exp. III-5252-2. Para un balance de los intercambios comerciales y culturales hispano-mexicanos en ese momento, véase el editorial «México y España» en *Excélsior*, 24/2/1950: 6.

A nivel de información, además de emplear prensa de la época y bibliografía especializada, nos hemos servido de fuentes primarias consultadas en diferentes centros de documentación de España, México, Portugal y Cuba, que quedan recogidos en las notas a pie de página. Por consiguiente, la información que aquí se va presentando, suscrita por los diferentes actores que participaron en la gestión del caso Gallostra, proviene en su casi totalidad de fuentes de primera mano, de ahí su relevancia, puesto que se concibieron con un estricto carácter confidencial y para uso exclusivamente interno. Como se verá, y aquí está la esencia de nuestra hipótesis, el asesinato de José Gallostra fue instrumentalizado por el Gobierno franquista como una estrategia, a la postre fallida, para forzar al Gobierno de México a adoptar el paso definitivo de cara a una normalización de las relaciones oficiales con España.

JUSTO BERMEJO Y LOS MOVIMIENTOS DE LA REPRESENTACIÓN FRANQUISTA EN MÉXICO

Tras el asesinato de Gallostra y el consiguiente descabezamiento de la representación española en México, Justo Bermejo Gómez, uno de los principales colaboradores del finado, asumió la dirección de la misma¹¹. Entre otros menesteres, Bermejo debió responsabilizarse de todo lo relativo a la gestión del funeral y repatriación de cadáver, así como de hacer un seguimiento del doble proceso policial y judicial, de incoar todo tipo de averiguaciones confidenciales, de sondear la opinión del presidente de México y, de manera muy especial, de informar puntualmente al Ministerio de Asuntos Exteriores español de todo cuanto venía sucediendo en México en torno al «caso Gallostra»¹².

De hecho, uno de sus primeros comunicados sirvió para transmitir al ministro Martín Artajo, en su nombre y en el de sus compañeros —y, en particular, de Ibáñez Serrano, quien había ostentado la representación oficiosa de España en México desde febrero de 1937 hasta la llegada de Gallostra en junio de 1948—, «su profundo agradecimiento» por «el pésame [y] honores póstumos conce-

¹¹ A la postre, Justo Bermejo acabó siendo el sustituto de Gallostra al frente de la representación oficiosa de España en México. La revista de difusión mensual del Club de España de la Ciudad de México hizo la siguiente semblanza biográfica: «La figura del Excmo. Sr. Don Justo Bermejo, representante de España en México, es popular entre todos los españoles que viven en tierras mexicanas. Para todos es familiar su porte señorial, su trato sencillo y agradable, su cordialidad. Todos saben de su labor eficaz y callada». *España*, Ciudad de México, 10/5/1953: 13.

¹² Sobre los pormenores e implicaciones del asesinato de Gallostra, así como el tratamiento que hizo del caso la prensa hispano-mexicana, véase Sola Ayape, 2014: 1309-1376.

didos [al] compañero Gallostra», rogando además que, en «estos momentos dolorosos», le expresara al jefe del Estado [general Franco] su «inquebrantable adhesión». En ese preciso momento, y cuando el cadáver de Gallostra estaba todavía caliente, Bermejo no tenía la menor duda de que su compañero había sido «víctima de una conjura internacional comunista» y escribió que, por muy grave que fuera esta luctuosa situación, «ninguna intimidación logrará apartarnos del cumplimiento de nuestro deber del que nos dio alto ejemplo nuestro compañero Gallostra»¹³. El improvisado agente español en México sabía muy bien lo que decía y a quien se lo decía: su ministro era, además de un declarado católico, un convencido anticomunista¹⁴.

Al día siguiente del atentado —21 de febrero—, Justo Bermejo ya estaba en condiciones de remitir un nuevo comunicado al Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores español, para dar cuenta de que el procurador de Justicia de México —«que entiende del esclarecimiento del crimen»— le había brindado la posibilidad de realizar una «lectura íntegra del acta judicial». En la misma, y conforme a las pesquisas realizadas por esa dependencia, ya se podían avanzar las siguientes informaciones sobre el caso: la primera, que el asesino era «aparentemente español»; la segunda, que obraba en su poder un «pasaporte falsificado»; la tercera, que había ingresado a México procedente de Guatemala, y, la cuarta, que había declarado «pertenecer a la Legión del Caribe»¹⁵. A su vez, y en sus declaraciones a la policía mexicana, el asesino había afirmado que su intención había sido «toparse con Justo Bermejo» y que, al no encontrarlo, salió «en busca de Gallostra». El nuevo agente español finalizaba su nota diciendo que los periódicos mexicanos estaban condenando el crimen, tanto en sus portadas como en sus editoriales, y que el cadáver, una

¹³ Archivo General de la Guerra Civil española, Salamanca, (en adelante AGGCE), Fondo Fundación Nacional Francisco Franco (en adelante FFFNF), doc. 13436. Desde las páginas de *Excélsior*, Bernardo Ponce escribía en su artículo «Perspectiva» lo siguiente: «El fanatismo político es la amarga y venosa fruta de nuestro tiempo (...). La dura realidad es que las viejas heridas, el fanatismo, el veneno ruso, marxista, sembrado para desgracia de España entre un sector de su pueblo, no han sido restañadas ni ese morbo extinguido». *Excélsior*, 21/2/1950: 6.

¹⁴ Ante el revés que la España franquista recibió en la Conferencia de San Francisco que, como se ha dicho, impidió su ingreso en la ONU, el ministro Martín Artajo no dudó en tildar aquella postura de «antiespañola» que, además, brotaba de las «turbias fuentes del proselitismo comunista». Martín Artajo, 1956: 13.

¹⁵ En la década de 1940, un grupo de líderes y activistas políticos constituyeron la Legión del Caribe con el fin de establecer la democracia en la región caribeña, contando con el apoyo de los gobiernos democráticos de la Guatemala del presidente Juan José Arévalo y de la Cuba presidida por Ramón Grau San Martín. En la misma, el activismo comunista fue especialmente importante. González Vargas, 1992: 72-88.

vez embalsamado, se iba a trasladar al Casino Español de la Ciudad de México hasta la celebración de los funerales el viernes, día 24 de febrero, «con asistencia [de] viajeros anunciados»¹⁶. Como se verá más adelante, esos viajeros no eran otros que el hijo de Gallostra y dos altos funcionarios de la administración franquista que le acompañarían en el viaje desde la capital española.

Ese mismo día, en otro comunicado, Bermejo informaba a su ministro Martín Artajo de que, transcurridas más de 24 horas desde el «vil asesinato», ni el Gobierno de México «ni persona caracterizada» habían manifestado públicamente sus condolencias ante el crimen cometido en una de las calles de la capital. Extrañado y con el fin de sondear la opinión de las autoridades mexicanas, Bermejo tomó la iniciativa de comisionar a un «periodista amigo» —este no era otro que Armando Chávez Camacho, el ya referido director del periódico *El Universal Gráfico*—, con el objeto de que se entrevistase ni más ni menos que con Rogelio Selva, el secretario particular del presidente Miguel Alemán. Tan solo unas horas después, y tras concretarse con éxito el plan trazado, Bermejo ya estaba en condiciones de informar a su superior del contenido de aquella conservación confidencial y, en definitiva, de la posición de la más alta magistratura del Estado mexicano con respecto al asesinato. Así, y a través de esta particular intermediación, el Ministerio de Asuntos Exteriores español se hacía sabedor de tres importantes evidencias: la primera, que el presidente de México había lamentado «personalmente el asesinato»; la segunda, que su Gobierno no tenía ninguna intención de «enviar representación al funeral ni expresar menor muestra de sentimiento», y la tercera, que el asesinato de Gallostra no habría de influir «lo más mínimo en la solución del problema de las relaciones diplomáticas»¹⁷.

En definitiva, y solo un día después de haberse perpetrado el crimen, el titular del Ministerio de Asuntos Exteriores ya tenía un puntual y veraz conocimiento del parecer del presidente Alemán en torno al caso Gallostra: hacia adentro, lamento; hacia afuera, silencio¹⁸. A nuestro parecer, y más allá del hervidero de noticias de prensa que desató el suceso, las valoraciones del presi-

¹⁶ AGGCE, FFNFF, doc. 13436.

¹⁷ *Idem*. En palabras de Pérez Montfort, «el asesinato de Gallostra creó una gran alharaca en el medio diplomático mexicano». Pérez Montfort, 1992: 184.

¹⁸ Al día siguiente, la Agencia Efe daba cuenta de que la Secretaría de Relaciones Exteriores seguía sin hacer «comentario alguno sobre el crimen», aunque se hacía eco de la siguiente declaración de un portavoz de dicha instancia gubernamental: «Como Méjico no tiene relaciones diplomáticas con la España franquista, no hay necesidad de hacer declaraciones». AGGCE, FFNFF, doc. 13436. Dos días después del atentado, Manuel Tello Barraud, subsecretario de Relaciones Exteriores y Encargado del Despacho, declaró lo siguiente: «Es lamentable el asesinato del señor José Gallostra y Coello de Portugal, como persona única-

dente Alemán, obtenidas a través de Chávez Camacho, un emisario comisionado por Bermejo, fueron determinantes para la iniciativa que, de inmediato y en consecuencia, emprendió el ministro Martín Artajo. Así, y solo un día después del homicidio, se procedió a elaborar una «protesta formal», tal y como se analizará a continuación, con la aquiescencia, eso sí, del jefe del Estado español, el general Francisco Franco.

Siguiendo con el hilo de los acontecimientos, el 22 de febrero, el caso Gallostra nutría las portadas de los periódicos de México —y también de España—, dando cuenta de los diferentes pormenores de lo acontecido. De las informaciones publicadas, Bermejo destacaría una de ellas, y así se lo hizo saber a Martín Artajo. En su correspondiente comunicado, le informaba de que la prensa había publicado una nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en la que se decía literalmente que aquella dependencia del Gobierno federal ignoraba «oficialmente todo lo relacionado con la estancia de Gallostra en México». Para su sorpresa, Bermejo hacía la puntualización a su superior de la falsedad de tal información, habida cuenta de que la Secretaría de Gobernación —a la postre, máxima responsable del capítulo migratorio— conocía sobradamente las condiciones de la estancia de Gallostra en el país y que, por lo tanto, podía «proporcionar información al respecto»¹⁹. A su vez, en la nota emitida desde la Secretaría de Relaciones Exteriores se decía que los asuntos de España en México estaban «encomendados a la Legación de Portugal» y que México mantenía «relaciones diplomáticas con el Gobierno republicano [del exilio], no existiendo propósito de modificar esa política». «Esta desagradable nota —apostilló Bermejo para la ocasión— es consecuencia de la actitud de las autoridades republicanas (...), inspirada por influencia del general Lázaro Cárdenas»²⁰.

Ese mismo 22 de febrero, Bermejo escribía de nuevo a Madrid para informar al ministro Martín Artajo de que se habían trasladado los restos de Gallostra desde el Casino Español —escenario del «duelo personal»— hasta el

mente, ya que oficialmente no se le reconocía ninguna personalidad». *El Nacional*, Ciudad de México, 23/2/1950: 1.

¹⁹ Gallostra llegó a México en febrero de 1948 y fue registrado con el número de documento migratorio 258085, tal y como consta en el registro de extranjeros. Archivo General de la Nación, Ciudad de México, Registro Nacional de Extranjeros en México, José Gallostra y Coello de Portugal, ficha 848.

²⁰ AGGCE, FFNFF, doc. 13436. Sobre la política de México respecto a las dos Españas, véase Matesanz, 1999. Si para México el expresidente Cárdenas se había convertido en vida en el verdadero mito de la revolución, para la España franquista era el verdadero responsable de entorpecer todo posible acercamiento entre ambos países. Al respecto, véase Sola Ayape, 2008: 53.

Panteón Español, «donde quedarán depositados hasta domingo». En cuanto a los detalles, Bermejo daba cuenta de la imponente manifestación de duelo en la que había participado toda la colonia española y de que se habían cerrado los «comercios españoles» durante el «paso del cortejo»²¹. A su vez, informaba de que la representación española en México había recibido «testimonios personales de pésame» de los embajadores de los Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Salvador, Bolivia y Venezuela, de los ministros de Portugal y Suiza, así como de los miembros de las representaciones diplomáticas de Perú, Gran Bretaña y Canadá. Por su parte, la Legación de Portugal en México «desde [el] asesinato izó su bandera a media asta»²².

Precisamente, uno de aquellos mensajes de duelo fue remitido desde Roma. Al día siguiente del crimen, el embajador de España en la Santa Sede, Joaquín Ruiz Giménez, envió un telegrama al Gabinete Diplomático Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores en los términos siguientes: «Profundamente impresionado vil atentado contra Ministro señor Gallostra ruego V. E. nombre mío y personal haga llegar nuestro sentidísimo pésame familia querido compañero»²³. Días después, el 4 de marzo, de nuevo Ruiz Giménez remitió un telegrama al ministro Martín Artajo, haciéndole partícipe de lo siguiente: «Mi audiencia hoy con Monseñor Montini expresó éste su condena y pésame por asesinato Ministro España Sr. Gallostra. He explicado principales aspectos de este crimen político, y Monseñor subrayó que puede considerarse nuestro compañero como “verdadero mártir al servicio ideales su patria”»²⁴.

El 28 de febrero, João Maria da Silva Lebre e Lima, ministro plenipotenciario de Portugal en México y, a la postre, responsable de la gestión consular de los asuntos españoles en el país, escribió un comunicado al ministro de Negocios Extranjeros portugués, en el que indicaba, entre otras cosas, que una delegación española, compuesta por el hijo de Gallostra; Pedro Prat y Soutzo (marqués de Prat de Nantouillet), director de Negocios Políticos para América del Ministerio de Estado español y Alfredo Sánchez Bella, director del Insti-

²¹ La ceremonia religiosa la presidió un gran amigo de España: el arzobispo de México Luis María Martínez. Un día antes, Justo Bermejo había remitido un comunicado al Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores español, anunciando el deseo del arzobispo de officiar las «honras fúnebres» en memoria de Gallostra. Se encontraba «actualmente en el interior República», pero había mostrado su deseo de «adelantar llegada esta ciudad dicho objeto». AGGCE, FFNFF, doc. 13436.

²² *Idem*.

²³ AGGCE, FFNFF, doc. 13385.

²⁴ AGGCE, FFNFF, doc. 13436. A título de honor póstumo, el general Franco concedió a Gallostra la Gran Cruz de Isabel la Católica. La prensa franquista no tenía dudas de que Gallostra había caído en acto de servicio por España. *ABC*, Madrid, 22/2/1950: 1.

tuto de Cultura Hispánica, se había desplazado hasta la capital mexicana para proceder a la repatriación del cadáver de Gallostra y que, tras la consumación del objetivo, había emprendido el viaje de regreso a Madrid en un avión de la compañía Aerovías Guest. A su vez, dejaba constancia de la concentración en el cementerio de «un gran número de compatriotas españoles, que lo siguieron hasta el aeropuerto donde la multitud creció»²⁵.

Ya en España, el Gobierno de Franco, con el ministro Martín Artajo a la cabeza, organizó un gran cortejo fúnebre en memoria de Gallostra. A nuestro entender, aquel ceremonial no fue un funeral de Estado, aunque sí acabó siendo un asunto de Estado. El régimen franquista orquestó un multitudinario y bien planeado acompañamiento, dejando en evidencia que la muerte de su diplomático —convertido en mártir de la patria— debía exhibirse por las calles de Madrid, conforme al guion del credo propagandístico del franquismo. Gallostra fue presentado como un nuevo caído por España, y su muerte sirvió, entre otros fines, para reclamar políticamente la unidad del pueblo español, su adhesión incondicional al Generalísimo Franco y para insistir, una vez más, en que los españoles debían permanecer alerta y en vigilia en contra de los sempiternos enemigos de España. A tenor de la propaganda mediática de aquella España franquista, Gallostra había sido asesinado en acto de servicio, y su sangre derramada debía ser un buen ejemplo para seguir construyendo la España de la victoria. Once años después de Guerra Civil española, la mística bélica seguía nutriendo la retórica franquista.

Más allá de los pormenores sobre las honras fúnebres por el diplomático Gallostra, el Ministerio de Asuntos Exteriores no cejaba en su empeño por encontrar las verdaderas razones que habían llevado a acabar con la vida de su agente en México. El primero de marzo, y después de haber transcurrido diez días asesinato, Justo Bermejo ya estaba en situación de presentar a Martín Artajo un cuadro preciso con las motivaciones que, a su entender, habían conducido al crimen contra Gallostra. Así, se hacía la aseveración de que el verdadero móvil del asesinato había sido procurar «indudablemente el entorpecimiento de la mejoría de relaciones con España». En opinión de Bermejo,

²⁵ En su nota, João Maria da Silva informaba de que, acompañado del vicecónsul de Portugal, había tomado parte de «la manifestación de duelo» y que esta se había desarrollado «con el mayor orden y la máxima compostura». También que el avión no se detendría en Lisboa, «siguiendo directamente a Madrid a través de Las Azores». Finalmente, se hacía saber que, unas horas antes de emprender el vuelo de regreso, el marqués de Prat y Justo Bermejo habían visitado la sede de la Legación de Portugal, «con el fin de saludarme y de agradecer las atenciones de la Legación de Portugal y la amabilidad con la que, desde el primer instante, compartió el disgusto de la nación española». Archivo Histórico Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros, Lisboa, Portugal, Embaixada do México, unidad de instalación 92926, carpeta 68, años 1950-1952.

y ante el progresivo entendimiento entre ambos gobiernos, específicamente en materia comercial, el Ejecutivo mexicano había sido presionado no solo por «elementos adversos», sino también por la «directa gestión» del ex presidente Cárdenas. Dichas presiones habían sido la causa de que Miguel Alemán hubiera dado «un paso atrás» y de que, por consiguiente, diera por finiquitada «su política moderada hacia España». A juicio de Bermejo, aquello suponía un «indudable retroceso» y un «claro exponente del giro hacia la izquierda puesto de manifiesto desde el asesinato de Gallostra». Concluía sus explicaciones con esta valoración personal: «Cada vez parece más claro [que] no se puede esperar ningún gesto conciliador por parte del Gobierno mejicano»²⁶.

A pesar de aquel clima tan enrarecido, Justo Bermejo iba cumpliendo con su doble misión de averiguar y después informar de todo cuanto venía sucediendo en México en torno al caso Gallostra. Faltaba por conocer la acción —o reacción— del Ministerio de Asuntos Exteriores, la institución gubernamental española a la postre rectora en dichos menesteres, aunque siempre bajo la supervisión del general Franco.

LA ESTRATEGIA DEL MINISTRO ALBERTO MARTÍN ARTAJÓ Y LAS NOTAS DE PROTESTA DEL GOBIERNO FRANQUISTA

El 22 de febrero, la Agencia Efe hacía saber que Manuel Tello Barraud, subsecretario de Relaciones Exteriores y Encargado del Despacho y, por lo tanto, máximo responsable en aquel entonces de dicha secretaría federal, no había hecho «hasta ahora ninguna declaración sobre el asesinato del representante diplomático [*sic*] de España, Señor Gallostra» y que, por consiguiente, no había evidencia «hasta el momento de ninguna referencia»²⁷. Aquel mismo día, esa agencia de noticias española se hacía eco de unas declaraciones realizadas desde La Habana por el portavoz del Ministerio de Estado de Cuba, encargado en ese entonces de las relaciones exteriores, informando de que, hasta ese momento, no se tenía conocimiento de «ninguna protesta de España por el asesinato del diplomático español, Señor Gallostra». Más allá de la información, la importancia del mensaje residía en el hecho de que Cuba era el país encargado de gestionar los asuntos mexicanos en Madrid en ausencia de relaciones oficiales entre España y México. A su vez, dicho portavoz agregó que «no tenía información sobre las actividades del Sr. Gallostra en Méjico»²⁸.

²⁶ AGGCE, FFNFF, doc. 13345.

²⁷ *Ibidem*, doc. 13436.

²⁸ *Idem*. Al respecto, véase también *El Nacional*, 22/2/1950: 8.

Sin embargo, nada más lejos de la realidad. Ese mismo 22 de febrero, dos días después de perpetrarse el asesinato y apenas transcurridas unas horas desde que el Gobierno español hubiera sido informado por su agente Justo Bermejo del sentir del presidente Alemán sobre los hechos, Martín Artajo dio un paso al frente y tomó la decisión de escribir una carta de su puño y letra al jefe del Estado Francisco Franco. Sus palabras fueron las siguientes: «Mi General: habrá que presentar una nota de protesta ante el Gobierno de Méjico por la vía de Cuba que tiene encargados sus asuntos en España, puesto que ese Gobierno no se cree en el caso de expresar ni su repulsa ni tan siquiera su condolencia por el asesinato de nuestro ministro. La estamos preparando»²⁹. De este modo, y tal y como terminó sucediendo, la primera y gran estrategia del Gobierno español fue la preparación de una nota de protesta en señal de disconformidad por el particular comportamiento del Ejecutivo mexicano de Miguel Alemán ante el asesinato del agente español en una de las calles de la capital mexicana. Finalmente, y después de la aprobación del general Franco, tenemos conocimiento de que en las dependencias del Ministerio de Asuntos Exteriores se redactaron dos «notas verbales» —expresión utilizada para la ocasión—, la primera con fecha de 22 de febrero y la segunda de 28 del mismo mes. Todo parece indicar que, lejos de seguir su proceso de tramitación previsto, la primera de las notas fue sustituida por la segunda, en la que el contenido del mensaje, e incluso del tono epistolar, era sustancialmente diferente. De hecho, la primera nota llevaba anotada en letra manuscrita en la parte superior derecha de la hoja de papel la palabra «borrador» y un gran signo de interrogación en su primera página, por lo que puede concluirse que su contenido parecía no considerarse el más apropiado para expresar las pretensiones oficiales.

A efectos de su articulación formal interna, y como se verá a continuación, el contenido de ambas notas se dividió en cuatro partes: la primera, una protesta formal; la segunda, una acusación fundada; la tercera, una argumentación acusatoria, y, finalmente, una reclamación de indemnizaciones a México por el crimen cometido contra Gallostra. A su vez, ambos documentos iban encabezados por un exhorto del Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de Cuba en Madrid, solicitando «con toda urgencia» su intervención para que, en su condición de representante de los asuntos mexicanos en España, hiciera llegar al Gobierno mexicano la correspondiente nota verbal³⁰. De cualquier modo, y más allá del efecto diplomático deseado, el Ministerio de Martín Artajo lograba un primer y gran objetivo: tranquilizar al general Franco al asegurarle que el

²⁹ AGGCE, FFNFF, doc. 13435.

³⁰ Nuestra búsqueda de información sobre el caso Gallostra en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba y en el Archivo Nacional de Cuba ha resultado infructuosa.

Ministerio estaba obrando en consecuencia y conforme exigía la gravedad de los hechos, en este caso por medio de la gestión de una protesta formal ante el Gobierno mexicano por el asesinato cometido contra uno de los miembros del cuerpo diplomático español en un país que seguía sin reconocer oficialmente el régimen militar español.

1. La nota verbal del 22 de febrero de 1950

Comenzando con la presentación de la nota primera³¹, elaborada en Madrid con fecha del 22 de febrero de 1950, hay que decir que sus primeras líneas serían para dejar constancia de lo siguiente: «El Gobierno español debe presentar su más enérgica y firme protesta por el inicuo asesinato cometido en la persona del Ministro Plenipotenciario don José Gallostra, quien, con conocimiento de las autoridades mejicanas, estaba encargado en Méjico de los intereses de España». En materia de credenciales, se hacía saber, primero, que la víctima «procuraba facilitar la tarea de cuantos desean que las relaciones entre los pueblos se desenvuelvan por el cauce de leal y honrado entendimiento» y, segundo, que había llevado a cabo «la tarea que le había sido confiada por el Gobierno de su patria dentro de las normas de mayor corrección, cual correspondía a la alta representación que ostentaba y a su propio carácter».

Con el fin de neutralizar la tesis de que el Gobierno mexicano no tenía conocimiento alguno de las gestiones de este agente oficioso español en México, el Ministerio de Asuntos Exteriores rememoraba aquella entrevista personal de José Gallostra con el presidente Miguel Alemán —celebrada a las 7 de la mañana del 5 de noviembre de 1949, añadimos para la ocasión—, un encuentro que además contó con la presencia de Eduardo Hernández Cházaro, un militar y político mexicano de larga trayectoria revolucionaria y persona muy cercana al ex presidente Ávila Camacho. En aquella reunión, según se recogía en la nota, el presidente Alemán «había confesado personalmente al propio Gallostra», primero, que el Gobierno mexicano, empezando por su cabeza rectora, no tenía «queja alguna de la actuación del señor Gallostra, manifestándole el Sr. Presidente cuánto le complacía la presencia y conocimiento de aquel diplomático español» y, segundo, que «había dado órdenes para que en nada se le molestara». En consecuencia, y siguiendo con el relato de la primera nota verbal, aquellas manifestaciones del presidente de la República mexicana no solo venían a demostrar «el correctísimo proceder del Sr. Gallostra», sino el ánimo

³¹ Archivo General de la Administración, Ministerio de Asuntos Exteriores, Alcalá de Henares, España, exp. 12/3286.

de la más alta autoridad del Estado mexicano y, a la postre, máximo encargado de la dirección de las relaciones con el exterior, de «proteger la inviolabilidad de los diplomáticos, que es principio de Derecho Natural que todos los pueblos civilizados respetan». Y, sin embargo, Madrid insistía en la idea de que su representante en México había carecido de la «mínima protección requerida» y de que, lejos de tratarse de un ajuste de cuentas, había «caído víctima de una confabulación de elementos comunistas».

En materia de acusación y fundamentación en la nota se hacía constar que el Gobierno español se veía en la obligación de denunciar el hecho «ante las Naciones y los pueblos civilizados del mundo» —pese a que en ese entonces la España franquista estaba fuera de las Naciones Unidas y que sobre su Gobierno pesaban varias sanciones impuestas por la Asamblea General en diciembre de 1946—³², y de «recordar, especialmente, a los países hermanos y amigos de América, la sección cuarta del Convenio de La Habana del 20 de febrero de 1928», conforme a la cual los agentes diplomáticos eran «inviolables en su persona y en sus bienes». Como se verá a continuación, buena parte de la acusación del Gobierno español al mexicano giró en torno al problema de la inviolabilidad de la vivienda, así como de la respetabilidad de las pertenencias que obraban en poder del agente asesinado.

En el Ministerio de Asuntos Exteriores, si bien se reconocía que su representante en México «no podía invocar un pleno carácter representativo» y que —a todos los efectos y habida cuenta de la inexistencia de relaciones oficiales— Gallostra era un agente oficioso sin reconocimiento diplomático alguno, no era menos cierto que su función en el país era «bien conocida del Gobierno», tal y como había quedado en evidencia con las «manifestaciones expresas» del presidente mexicano, que habían mostrado «de modo terminante» que no solo consideraba a Gallostra «como diplomático, sino que estaba decidido a que nadie le molestara».

Así, y como se observa, el Gobierno español apelaba en su reclamación a un convenio internacional de 1928. En efecto, en el marco de la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana (Cuba) en febrero

³² Como ya se ha mencionado, a la España de Franco se le negó el ingreso en las Naciones Unidas y, por la resolución de 12 de diciembre de 1946, la Asamblea General instó a los países miembros a retirar sus representaciones diplomáticas de Madrid. En Naciones Unidas, 1947: 11. Finalmente, aquella resolución quedaría revocada por otra de 4 de noviembre de 1950, bajo el entendido de que «el establecimiento de relaciones diplomáticas y el intercambio de embajadores y ministros con un gobierno no implica juicio alguno sobre la política nacional de ese gobierno». En Naciones Unidas, 1950: 18 y 19. En el periodo de discusiones previas, la delegación mexicana manifestó en todo momento su desaprobación del intento de eliminar las sanciones impuestas al Gobierno de Franco.

de 1928, se realizó específicamente una convención para abordar y resolver la particular situación de los agentes consulares en su desempeño diplomático en terceros países, con el fin de definir sus «deberes, derechos, prerrogativas e inmunidades», de acuerdo con «las prácticas y convenios sobre la materia»³³. Para el caso que nos ocupa, el verdadero problema de fondo quedaba al descubierto a la luz del artículo sexto (sección primera), donde se explicitaba lo siguiente: «El cónsul no puede ser reconocido como tal, sino después de haber presentado su patente y obtenido el *exequatur* del Estado en cuyo territorio va a servir». De este modo, José Gallostra y Coello de Portugal, por más de que contara con una dilatada carrera diplomática y hubiera sido nombrado «oficialmente» por el Gobierno español para ostentar el cargo de su representante en México, nunca había recibido el particular e imprescindible *exequatur* del Estado mexicano, esto es, esa autorización otorgada a todo representante diplomático de un Estado reconocido para ejercer las funciones propias de su cargo.

En pocas palabras, y dada la ausencia de relaciones oficiales entre la España de Franco y México, la naturaleza diplomática de Gallostra en el país donde perdió la vida era inexistente, más allá, y esto sí es importante subrayarlo, de que su permiso de residencia fuese legal y sus múltiples actividades de contenido político, cultural o comercial fueran sobradamente conocidas por las autoridades locales y federales mexicanas.

En materia de peticiones, el Gobierno español esperaba de su par mexicano que atendiese «esta protesta», para que no quedase «incólume este crimen tan horrendo contra la ley natural y el propio derecho de gentes» y que adoptase tres medidas muy puntuales, a saber: la primera, «expresar públicamente su repulsa por el atentado, su execración por el crimen y su sentimiento por la muerte del Señor Gallostra, caído al servicio de su patria y por el mejor entendimiento entre los pueblos español y mejicano»; la segunda, «ordenar que el proceso que se haya incoado contra el asesino y su cómplice, prosiga hasta sus últimas consecuencias, [con] todas las averiguaciones necesarias para conocer los verdaderos inductores y causantes del crimen» y, la tercera, «condenar al criminal en la forma que proceda».

Por último, y con respecto a las futuras indemnizaciones, el Gobierno español, además de esperar del mexicano pruebas de «su espíritu de civilizada y jurídica actuación», hacía explícito en la nota verbal del 22 de febrero que se reservaba «su derecho de presentar ulterior reclamación relativa la indemnización que hubiera de otorgarse a la viuda y al hijo del señor Gallostra que, por asesinato de su esposo y padre, quedan en muy difícil situación económica». A modo de posdata, y en materia de indemnizaciones a los familiares de la

³³ Véase Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990: 376-379.

víctima, la nota cerraba con un claro tinte propagandístico, al afirmar que «el Gobierno español nunca desampara a los que leal y denodadamente sirvieron la causa de su Patria»³⁴.

En resumen, la primera nota verbal que el Ministerio de Asuntos Exteriores pretendía hacer llegar al Gobierno mexicano de Miguel Alemán a través de la embajada cubana en Madrid, ponía el acento en una idea principal: más allá de la ausencia de un reconocimiento oficial protocolario, Gallostra era un agente español sobradamente conocido por las autoridades mexicanas —el presidente de la República, entre ellas—, con las que se venía trabajando, entre otros menesteres, en la normalización de las relaciones entre ambos países. En consecuencia, y entre otras demandas, se pedía al Ejecutivo de Alemán una declaración oficial de repulsa del atentado. De cualquier forma, la cauta demora fue la razón que motivó la elaboración de una segunda nota en un tono sustancialmente más agresivo, tal y como se verá a continuación.

2. La nota verbal del 28 de febrero de 1950

El 28 de febrero de 1950, seis días después de la redacción de la primera nota, el Ministerio de Asuntos Exteriores se dio a la tarea de elaborar una segunda que, como la anterior y sobre el papel, se habría de entregar al Ejecutivo mexicano a través de la Embajada de Cuba en Madrid, a la que nuevamente se rogaría que hiciera una tramitación con carácter de «urgencia». A diferencia de la anterior, las primeras palabras servían para explicar la razón de aquel retraso. Así, y «deliberadamente», el Gobierno español había dejado transcurrir «algunos días después de los trágicos sucesos», con el objeto de «encarar los mismos con la debida serenidad y no dejarse llevar de la natural y legítima indignación que en el pueblo español y en todos los países civilizados ha producido tan execrable asesinato»³⁵.

Tras este particular introito, la nota daba paso a una protesta en los términos siguientes: «Meditado el asunto, se ve en la obligación de presentar su más enérgica y firme protesta por la conducta seguida por el Gobierno mejicano en ocasión del aludido asesinato cometido en la Ciudad de Méjico en la persona del Ministro Plenipotenciario referido don José Gallostra y Coello de Portugal». Dicho de otro modo, y como se observa, una vez transcurridos ocho días desde la muerte de Gallostra los responsables del Ministerio ya hablaban de serenidad y hasta de haberse tomado un tiempo razonable para meditar sobre

³⁴ AGGCE, FFNFF, doc. 13412.

³⁵ *Ibidem*, doc. 13407.

el «asunto». En realidad, esa aparente distancia de los hechos ocurridos no se había producido para evitar una reacción impulsiva, sino para observar el comportamiento del ejecutivo mexicano y su particular gestión en torno al caso del agente español asesinado. De entrada, si algo sorprendía era que el Ejecutivo mexicano seguía sin hacer oficial una condena formal del crimen. Por consiguiente, y si bien la primera de las notas se elevaba ante el «inicuo asesinato» perpetrado, la segunda era una reacción contra la particular conducta que, al menos hasta aquel momento, había mostrado el Gobierno de México, al tratar lo acontecido como un simple homicidio. Eso sí, para ese entonces, Madrid ya contaba con dos nuevos argumentos para incorporar a su particular estrategia discursiva: la indignación del pueblo español y la de todos los países civilizados del mundo.

En materia expositiva, el Gobierno español formuló su protesta en torno a cuatro argumentos que, a todas luces, tenían un marcado sesgo de acusación contra el «Gobierno de Méjico». En el primero de ellos, se decía que el Ejecutivo de Miguel Alemán no había adoptado «las garantías más elementales para proteger la vida y la seguridad del Señor Gallostra», a pesar de que la policía mexicana sabía que «estaba amenazado de muerte y que esas elementales garantías hubieran tenido eficacia, ya que el asesinato se efectuó en lugar bien concurrido, a la puerta del domicilio del señor Gallostra y a plena luz del día». En el segundo, y una vez transcurrido «12 días del trágico suceso» se hacía el señalamiento de que dicho Ejecutivo no se había creído» en la obligación humana, no ya de presentar al Gobierno español su pesar por la muerte de un diplomático al servicio de su patria, pero ni siquiera de expresar públicamente su execración por un crimen y su condena porque en tierra mexicana haya sido asesinado tan alevosamente un ciudadano extranjero». En cuanto al tercero, se hacía saber que la Secretaría de Relaciones Exteriores había hecho unas declaraciones públicas, manifestando que «no tenía nada que decir sobre el asunto» y «que desconocía la presencia y la misión del Señor Gallostra» y, en cambio, había protestado por el incidente que, «sin mayor importancia», había ocurrido «frente a la embajada roja y originado por la justa y legítima indignación de la noble juventud mexicana»³⁶.

³⁶ En efecto, al día siguiente de la muerte de Gallostra, las oficinas de la embajada del Gobierno de la República Española en el Exilio, situadas en el número 7 de la calle Londres de la capital mexicana, fueron lapidadas minutos antes de la media noche. Según dio cuenta Salvador Etcheverría Brañas, su secretario, siete individuos saltaron las tapias para arrojar piedras contra los ventanales del edificio. Poco después, la policía logró detener a Pablo Ignacio Martínez del Río, un estudiante de 26 años, de origen madrileño, aunque nacionalizado mexicano. En su declaración confesó que se encontraba solo y que «se le hizo fácil lapidarlo». *El Nacional*, 23/2/1950: 1 (segunda sección). En aquella ocasión, la Secretaría de Relaciones

Por último, el Ministerio de Asuntos Exteriores presentaba su cuarto argumento en los términos siguientes: «El Gobierno de Méjico, arrogándose facultades que no se sabe le corresponda, ha allanado la morada particular del difunto Sr. Gallostra, ha registrado sus efectos, ha secuestrado lo que le ha venido en gana y ha precintado luego determinadas habitaciones». Expuesta de ese modo, la observación no podía considerarse un tema menor, al menos, a tenor de las siguientes consideraciones: en primer lugar, porque el tema de la inviolabilidad de los agentes consulares, tanto de las personas como de sus bienes, había sido uno de los puntos acordados en la mencionada Convención sobre Agentes Consulares de La Habana de febrero de 1928³⁷, y, en segundo lugar, porque en el registro de la vivienda de Gallostra realizado poco después del crimen, la policía mexicana supuestamente había encontrado un largo informe en el que el agente español hacía una crítica, entre otras cosas, del sistema político mexicano e incluso hasta del propio presidente de la República. Después, y por órdenes del Ejecutivo mexicano, el encargado de prensa de la Procuraduría del Distrito Federal había filtrado el documento a la prensa mexicana, pero explicando que dicho documento se había encontrado «en una de las bolsas del traje que vestía el señor José Gallostra y Coello de Portugal al ser asesinado»³⁸.

Como era de esperar, la publicación del informe de Gallostra, que estuvo rodeada de especulaciones en cuanto a su existencia misma, hallazgo y autoría, generó de inmediato la animadversión de la opinión pública mexicana y desató un reguero de críticas no solo en contra del asesinato, sino también del régimen franquista por el simple hecho de haber enviado a México a este tipo de agentes, supuestamente para atender la gestión de los asuntos españoles. En palabras de Justo Bermejo, con motivo de un telegrama que remitió a su ministro de Asuntos Exteriores el 10 de marzo de 1950, «intolerable consecuencia inmediata publicación [del informe] es hacer pasar Méjico papel ofendido; indirectamente favorece defensa asesino, ya que éste afirmó mató ministro por haber insultado Méjico»³⁹.

Exteriores, por conducto de su titular Manuel Tello Barraud, hizo las siguientes declaraciones: «Es en extremo lamentable el fallido asalto a la Embajada del Gobierno Español Republicano, puesto que se trata de un régimen que reconoce nuestro país». AGGCE, FFNFF, doc. 13407.

³⁷ En su artículo 18 (sección segunda), dedicado a las prerrogativas de los cónsules, se recogía lo siguiente: «La residencia oficial de los Cónsules y los lugares ocupados por las oficinas y archivos consulares son inviolables, y en ningún caso podrán las autoridades locales entrar en ellas sin permiso de los Agentes Consulares ni examinar ni apoderarse, bajo pretexto alguno, de los documentos u objetos que se encuentren en una oficina consular». Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990: 376-379.

³⁸ *Novedades*, Ciudad de México, 10/2/1950: 1. Véase también AGGCE, FFNFF, doc. 11913.

³⁹ AGGCE, FFNFF, doc. 13566.

Más allá de estas observaciones y en materia de exposición de motivos, el Gobierno español esperaba del mexicano una serie de acciones para la resolución del problema planteado, al menos conforme a la particular consideración de Madrid: la primera, que la justicia mexicana llegase no solo a «la completa aclaración del asesinato», sino «al castigo de los culpables que resultara»; la segunda, que fuesen devueltos al Gobierno español «todos los documentos, efectos o depósitos bancarios que pueden existir a nombre del Señor Gallostra, ya que para el Gobierno español todo ello correspondía a la misión que estaba realizando con conocimiento de las autoridades mejicanas» y la tercera, que tuviera lugar «la oportuna indemnización a la viuda y huérfano de la víctima, para cuya determinación el Gobierno español se reserva todos sus derechos»⁴⁰.

Por último, y para el cierre de su segunda nota verbal, el Ministerio de Asuntos Exteriores se permitía hacer tres puntualizaciones: la primera, que su protesta no guardaba relación con la condición oficial representativa de su agente en México, «y por ello el Gobierno español no invoca la inviolabilidad del diplomático, consagrada solemnemente en el artículo 14 del Convenio de La Habana de 20 de febrero de 1928, firmado por Méjico», sino más bien por la «actitud general del Gobierno de Méjico con respecto al asesinato y a la falta de respeto demostrada por el Gobierno mejicano al fuero elemental de humanidad y a la observancia de unas leyes de hospitalidad con respecto a cualquier extranjero respetuoso con las leyes del ambiente en que vive, hospitalidad que es gala de todo Gobierno civilizado»; la segunda, y ésta se hacía constar «de modo terminante», que Gallostra tenía encomendada «la protección de los intereses españoles en Méjico, con conocimiento y con la anuencia de elevadas autoridades del Gobierno mejicano, según consta en documentos que obran en este Ministerio» y, la tercera, que «ese consentimiento de las autoridades mejicanas corresponde al trato que por reciprocidad está aplicando el Gobierno español a los súbditos e intereses mejicanos relacionados con España».

⁴⁰ El Gobierno español dejaba entrever sus dudas en torno a una verdadera resolución del caso Gallostra ante la falta de compromiso del Gobierno mexicano. «No deja de sorprender —se leía en la nota verbal del 28 de febrero— la puesta en libertad ya efectuada del llamado Benítez, cómplice del asesino; el que por el reo se alegue ahora la falta de premeditación, cuando de las primeras averiguaciones de la policía se deduce que esperó varias horas la salida del Sr. Gallostra; y el que no se haya cumplido la norma procesal de incomunicación que para los asesinos establecen los códigos de todo el mundo, ya que de ese incumplimiento puede derivarse dificultades para el total esclarecimiento del caso, que el Gobierno español requiere». AGGCE, FFNFF, doc. 13407. Finalmente, Fleitas Rouco fue condenado a 16 años de prisión. Para sorpresa de muchos, el primero de mayo de 1955, cinco años después del asesinato de Gallostra, se dio a conocer la noticia de su fuga de la Penitenciaría Federal de México. Sola Ayape, 2014: 1373-1374.

Como se aprecia, el contenido de ambas notas verbales nos sirve para conocer de cerca la indignación y hasta impotencia del Gobierno español ante la conducta mantenida por el Ejecutivo de Miguel Alemán y su particular gestión del caso Gallostra. A pesar de su redacción, la primera en condición de borrador y la segunda rectificando a la primera, no tenemos constancia de que el Ministerio de Asuntos Exteriores llegase a tramitar ninguna de estas notas. Entre la mucha documentación reunida, no hay un solo indicio de que llegara a tramitarse ni tampoco hay rastro alguno en la prensa hispano-mexicana del momento. Por si fuera poco, la reacción final del general Franco, tal y como se verá seguidamente, parece sugerir que la moderación acabó imponiéndose en la táctica que finalmente se secundó desde Madrid. Finalmente, el Gobierno franquista acabó por olvidar la conducta oficial mexicana después de aquellos primeros días, transitando de la indignación a la impotencia y de la impotencia a la resignación.

LA POSTURA OFICIAL DE ESPAÑA TRAS EL CASO GALLOSTRA: A MODO DE FINAL

Como era de prever, el asesinato de José Gallostra obligó al Gobierno español a replantearse el diseño de su política exterior con respecto a México, que se movió al vaivén de dos posturas enfrentadas: la de los partidarios del endurecimiento de las medidas contra los intereses mexicanos y la de aquellos que mostraban su resignación ante lo ocurrido⁴¹. Con el fin de ilustrar lo que decimos, nada mejor que recuperar unas declaraciones de los comisionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores que viajaron a México para recoger el cadáver de Gallostra: nos referimos al marqués de Prat de Nantouillet y a Alfredo Sánchez Bella, ambos, y como se mencionó anteriormente, con altas responsabilidades ejecutivas en la administración franquista de los años cincuenta.

Con fecha de 27 de febrero de 1950, Prat escribió desde la Ciudad de México un comunicado al ministro Martín Artajo tachando de «incalicable e indignante» la conducta del Gobierno mexicano para recomendar a continuación al Gobierno español que aplicase de manera «imprescindible», una política de «estricta reciprocidad en todos los aspectos». En particular, recomendaba empezar por la exigencia de visados a todos los mexicanos que viajasen a España por la compañía Iberia —previa consulta y posterior autorización del Ministerio—, salvo en el caso de los «amigos incondicionales», los «técnicos de avia-

⁴¹ En palabras de Nuria Tabanera, la política exterior de la España franquista hacia México debió recurrir «a una combinación, no siempre hábil, de sutileza y firmeza». Tabanera García, 2001: 57.

ción» y los «periodistas totalmente adictos». «Consideraría indecoroso —terminaba el marqués de Prat su particular capítulo de recomendaciones— invitar a las autoridades oficiales por su actitud ante el asesinato»⁴².

Frente a estas observaciones, representativas de una línea del franquismo partidaria de endurecer la política exterior hacia México, se encontraba la del compañero con quien había cruzado el Atlántico en busca de los restos mortales de Gallostra. A los pocos días de regresar a España, Alfredo Sánchez Bella —director del Instituto de Cultura Hispánica, una institución creada en 1945 en pleno aislacionismo internacional para fomentar las relaciones entre España y los pueblos hispanoamericanos—, elaboró un «informe sobre Méjico» para el Ministerio de Asuntos Exteriores, donde hacía dos puntuales exhortos: el primero, «revisar cuidadosamente la posición política que España deba adoptar en las futuras relaciones hacia ese país» y el segundo, olvidar toda «acción política de frente» y abogar por otras de «soslayo» con el fin de «obtener un triunfo, aunque sea a largo plazo»⁴³.

En su sustentación, Sánchez Bella afirmaba que México era «un país complicado y difícil» para los intereses franquistas, donde todavía prevalecía el «espíritu» de la Guerra Civil española y, por consiguiente, el deseado avance español debía hacerse «muy lentamente y no sin grave riesgo», especialmente, porque el Gobierno mexicano estaba «atado por mil compromisos con la Revolución, con los propios revolucionarios todavía parapetados en muchos órganos del poder, rodeado de exilados [españoles] con influencia y poder político».

En opinión de Sánchez Bella, el presidente Alemán —cabeza rectora del régimen posrevolucionario durante aquel sexenio— carecía de la capacidad para decidir por sí mismo un acercamiento definitivo a la España de Franco por tres importantes razones: la primera, porque no era «un hombre resolutivo»; la segunda, porque pesaban «todavía fuertemente sobre él» no solo el ala izquierda del Partido Revolucionario Institucional, sino la figura del expresidente Cárdenas y, la tercera, por su temor a «una violenta reacción en sentido contrario que le pudiera acusar de fascista, de vendido a Franco y de otras lindezas por el estilo». De modo que si bien se le había visto «hasta propicio a una norma-

⁴² AGGCE, FFNFF, doc. 13345.

⁴³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Madrid, España (en adelante AMAEC), R-2419, exp. 6. Particularmente durante los primeros años del franquismo, la política exterior española hacia América Latina se orientó hacia la reconstrucción simbólica de un imperio imaginario que evocase los tiempos de aquella España donde nunca se ponía el sol y donde se mostrase al general Franco como su gran caudillo y hasta referente moral y espiritual. La cultura, la propaganda o la intermediación en la prensa afín de los diferentes países latinoamericanos fueron sus principales estrategias de acción. Al respecto, véase Pardo Sanz, 1995. Delgado Gómez-Escalonilla, 1988; 1992.

lización de relaciones consulares (...), siempre se ha echado atrás (...), particularmente a raíz de los últimos acontecimientos». Por todo ello, Sánchez Bella recomendaba cuidar la postura española en México, siguiendo dos estrategias específicas: por una parte, «no ofrecer blanco político»; por otra, «no dar lugar a que nadie se titule allí “Representante del Gobierno Español”»⁴⁴.

A nuestro entender, no le faltaba razón a Sánchez Bella a la hora de señalar este juego de presiones internas que venían condicionando la postura del presidente Alemán con respecto a la España franquista. En realidad, su gestión del caso Gallostra se hizo conforme a protocolo y, por consiguiente, aquella muerte se trató como un asesinato más, al que había que darle —eso sí— un estricto seguimiento policial y judicial, aunque abortando toda vía diplomática y hasta valoración política del caso. Si bien Gallostra era un hombre sobradamente conocido y hasta reconocido por las autoridades mexicanas —el presidente Alemán a la cabeza de ellas—, México nunca le había otorgado rango diplomático alguno ante la ausencia de relaciones oficiales. Su condición, al igual que la de su predecesor en el cargo Ibáñez Serrano, fue la de un representante de la España de Franco en México que debía operar de manera visible, aunque siempre bajo un estricto carácter oficioso.

Con la anuencia de los sectores revolucionarios, aquel crimen fue tratado como un delito más y se abordó conforme a protocolo policíaco y judicial —el asesino fue condenado y encarcelado en la penitenciaría de Lecumberri—, si bien es cierto que no se descartó para su manejo la vía de la prensa para interceder en el plano de la opinión pública. De una parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores se apresuró a decir que no tenía conocimiento de las actividades de Gallostra en México; de otra, *El Nacional*, periódico oficial, no tuvo reparo en afirmar que Gallostra se encontraba de vacaciones en el país⁴⁵. Después, y tras un previo registro policial de la vivienda del agente oficioso español, deliberadamente se filtró a la prensa uno de los informes —supuestamente atribuido a Gallostra— con el fin de generar la animadversión entre la opinión pública mexicana no solo contra el agente asesinado, sino en contra de aquel régimen franquista que era capaz de enviar a México a personajes que no hacían sino criticar a su país de acogida.

Muy por el contrario, el Gobierno franquista, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores de Martín Artajo, evidenció en las dos notas verbales que redactó para la ocasión, su afán de forzar al Gobierno de México a una con-

⁴⁴ AMAEC, R-2419, exp. 6. Véase Pérez Montfort, 2001: 114 y 115. Sobre el fracaso de los intentos de negociación entre España y México durante años siguientes a la Guerra Civil española, véase Sánchez Andrés y Pérez Herrero, 2015: 171-179.

⁴⁵ *El Nacional*, 21/2/1950: 1.

dena formal por el asesinato de Gallostra, invocando, entre otros, a los principios recogidos en la Convención sobre Agentes Consulares de La Habana de febrero de 1928, una estrategia jurídica de escaso o nulo valor por cuanto el Estado mexicano nunca había otorgado el particular *exequatur* al representante de Franco en México.

Más allá del reclamo a la estricta cortesía, a nuestro entender la solicitud de Martín Artajo debe entenderse en clave política, habida cuenta de que el Gobierno español hizo una doble valoración del caso: por un lado, quiso medir el grado de confianza alcanzado entre ambos ejecutivos ante la posibilidad real de formalizar un definitivo fortalecimiento de sus relaciones comerciales y, por el otro, quiso hacer de aquella pretendida condena oficial una especie de reconocimiento implícito de la presencia de España en México a través de aquellos agentes que, como el diplomático asesinado, estaban legalmente instalados en el país. Y todo, eso sí, pensando en el horizonte cercano de una normalización de las relaciones diplomáticas.

A pesar de que todo se quedó en el intento, para la causa franquista la muerte de Gallostra no fue en vano. El crimen cometido en las calles de la Ciudad de México contra un miembro del cuerpo diplomático español fue debidamente aprovechado por la propaganda del régimen. Con el concurso de la prensa afín, incluyendo periódicos mexicanos como *El Universal Gráfico*, *Excélsior* o *Novedades*, el franquismo presentó a Gallostra como un nuevo caído que derramó su sangre al servicio de la España victoriosa. La exhibición del catafalco en el espacio público y la cuidadosa escenificación de su entierro por las calles céntricas de Madrid fueron dos claros ejemplos de ello. Aquella multitudinaria manifestación de duelo quiso poner sobre la mesa dos claras advertencias a la opinión pública española: primera, la pertinencia de defender aquel régimen militar al comando unipersonal del general Franco para seguir construyendo la paz en aquella larga posguerra y, segunda, la necesidad de permanecer alerta contra los enemigos de España, encarnada en ese entonces en la figura del Caudillo, comunistas incluidos⁴⁶. Así, y bajo ningún concepto fue gratuito que Gallostra fuera presentado como una víctima más de la conspiración internacional comunista contra España.

Desde Madrid, y desde el punto de vista diplomático, la muerte de Gallostra dejó al descubierto que México seguía siendo un escenario poco menos que imposible para «obtener el triunfo» —en palabras de Sánchez Bella—, y esto

⁴⁶ Dos días después del asesinato de Gallostra, miles de estudiantes universitarios de las distintas facultades de Madrid se concentraron en la Plaza de España en una manifestación pública de protesta y duelo, para desplazarse después hasta la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde una comisión fue recibida por Martín Artajo. *Excélsior*, 23/2/1950: 1.

a pesar de algunas victorias consumadas: la condena de muchos países, los Estados Unidos entre ellos; la gran participación de los españoles residentes en México en el funeral organizado a las pocas horas de su muerte; el compromiso del Casino Español —sede social y cultural de buena parte de la colonia española—, donde se dio conformidad para que se instalase la capilla ardiente; la repulsa generalizada de la gran mayoría de la prensa mexicana; la condena proveniente de ciertos sectores del exilio republicano español y, entre otros, el compromiso del arzobispo de México, Luis María Martínez, de officiar la misa antes de que los restos mortales de Gallostra fueran trasladados a España. En Madrid todas aquellas circunstancias acabaron interpretándose como manifestaciones de un triunfo simbólico de la causa franquista.

Ponemos el punto final a estas páginas, recuperando unas declaraciones que el general Franco hizo al periódico mexicano *Excélsior* tan solo unos días después de que su agente perdiera la vida en México, que fueron recogidas en un editorial titulado «México y España». Así, y en un acentuado tono conciliatorio, el jefe del Estado español puso énfasis en la fortaleza de los lazos familiares que unían a los dos países y que, «por encima de los accidentes que sufran las relaciones oficiales, existirá un sentimiento de afecto y comprensión entre nuestros pueblos»⁴⁷. Franco había hablado y la muerte de Gallostra ya se había convertido en un accidente. Era evidente que el régimen franquista poco o nada podía hacer para cambiar el *statu quo* de las particulares relaciones oficiosas entre España y México en una coyuntura política especialmente adversa⁴⁸, algo que, por otra parte, no fue óbice para que prosiguieran las conversaciones en busca de un acuerdo comercial⁴⁹. Al fin y al cabo, y parafraseando a Sánchez

⁴⁷ *Excélsior*, 15/3/1950: 2. El artículo fue enviado a Madrid para el conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores. Véase Archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, España, doc. 11885.

⁴⁸ Un periódico filo franquista como *ABC* lo resumió con estas palabras: «Dolor, por haber sido su suelo escenario de tan doloroso crimen. Amor, porque, al sentirse removidas las fibras más sensibles de la opinión mejicana, han aflorado a su superficie todos los vínculos que durante siglos han unido a nuestros dos pueblos». *ABC*, 2/3/1950: 3.

⁴⁹ El primero de marzo de 1950, tan solo unos días después de la muerte de Gallostra, el director del Banco de México mandó llamar al agregado comercial de la representación española para comunicarle la pertinencia de que España comprase doce toneladas y media de garbanzos. Unos días más tarde, el 17 de marzo, el embajador de España en Washington, José Félix de Lequerica, notificaba al ministro Martín Artajo que a dicha embajada se había acercado un «importante hombre negocios norteamericano residente en Méjico», de nombre George B. Hayes —«quien dice está confidencialmente de acuerdo con secretario de Hacienda Beteta, con general Cárdenas e incluso con presidente República»—, para iniciar un proceso de venta de trigo de España a México y así llegar a «descongelación dinero español actualmente congelado en Méjico». AGGCE, FFNFF, docs. 13402 y 13468, respectivamente.

Bella, transcurrida una década de la Guerra Civil española, España —la franquista— todavía era demasiado poco importante en México para que cualquier ruptura representase un acontecimiento grave que obligase a su Gobierno a rectificar. A la luz de estos hechos, la sentencia política del caso Gallostra no podía ser más elocuente: Franco y su España continuarían sin el anhelado *exequatur*.

BIBLIOGRAFÍA

- Delgado Gómez-Escalonilla, Lorenzo, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1939-1953*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- Delgado Gómez-Escalonilla, Lorenzo, *El imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- González Vargas, Álvaro, “El antinacionalismo en la política exterior norteamericana hacia la Legión del Caribe, 1947-1954: el caso de Guatemala”, *Revista Estudios*, 10 (San José, Costa Rica, julio-diciembre 1992): 72-88.
- Martín Artajo, Alberto, *Hacia la Comunidad Hispánica de Naciones*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1956.
- Matesanz, José Antonio, “De Cárdenas a López Portillo: México ante la República Española, 1936-1977”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, VIII (Ciudad de México, 1980): 179-231.
- Matesanz, José Antonio, *Las raíces del exilio: México ante la Guerra Civil española, 1936-1939*, México, El Colegio de México, 1999.
- Naciones Unidas, *Documentos oficiales del segundo periodo de sesiones de la Asamblea General, Resoluciones, 16 de septiembre-20 de noviembre de 1947*, Nueva York, Lake Success, 1947.
- Naciones Unidas, *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el quinto periodo de sesiones, 19 de septiembre al 15 de diciembre de 1950*, Nueva York, Lake Success, 1950.
- Pardo Sanz, Rosa, *Con Franco hacia el Imperio. La política exterior española en América Latina, 1939-1945*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995.
- Pérez Montfort, Ricardo, *Hispanismo y Falange. Los sueños imperiales de la derecha española*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Pérez Montfort, Ricardo, “La mirada oficiosa de la Hispanidad. México en los informes del Ministerio de Asuntos Exteriores franquista, 1940-1950”, Clara E. Lida

- (comp.), *México y España en el primer franquismo, 1939-1950. Rupturas oficiales, relaciones oficiosas*, México, El Colegio de México, 2001: 61-119.
- Quintanilla, Susana, “Luis Quintanilla Valle, con una España”, Carlos Sola Ayape (coord.), *Los diplomáticos mexicanos y la Segunda República Española (1931-1975)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2016: 393-413.
- Sánchez Andrés, Agustín y Herrera León, Fabián, *Contra todo y contra todos. La diplomacia mexicana y la cuestión española en la Sociedad de Naciones, 1936-1939*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2011.
- Sánchez Andrés, Agustín y Pérez Herrero, Pedro, *Historia de las relaciones entre España y México, 1821-2014*, Madrid, Marcial Pons / Universidad de Alcalá, 2015.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (ed.), *Conferencias Internacionales Americanas, 1889-1936. Recopilación de tratados y otros documentos*, México, Dirección General del Acervo Histórico, 1990.
- Serra Puche, Mary Carmen, Mejía Flores, Francisco y Sola Ayape, Carlos (coords.), *De la posrevolución mexicana al exilio republicano español*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Sola Ayape, Carlos, *Entre fascistas y cuervos rojos: España y México (1934-1975)*, México, Editorial Porrúa-Tecnológico de Monterrey, 2008.
- Sola Ayape, Carlos, “El poder mediático del exilio español en el México de los años 50: en torno al asesinato del representante franquista José Gallostra”, *Historia Mexicana*, LXIII/3 (Ciudad de México, enero-marzo 2014): 1309-1376.
- Sola Ayape, Carlos, “Augusto Ibáñez Serrano: el agente oficioso de la España franquista en México (1936-1950)”, *Revista Historia* 396, 9/1 (Santiago de Chile, 2019): 135-164.
- Tabanera García, Nuria, “Los amigos tenían razón. México en la política exterior del primer franquismo”, Clara E. Lida (comp.), *México y España en el primer franquismo, 1939-1950. Rupturas oficiales, relaciones oficiosas*, México, El Colegio de México, 2001: 19-60.

Fecha de recepción: 18 de abril de 2022.

Fecha de aceptación: 16 de agosto de 2022.

Franco deprived of *exequatur*. The assassination of José Gallostra and diplomatic tension between Spain and Mexico (February and March 1950)

On 20 February 1950, José Gallostra y Coello de Portugal, the unofficial representative of Franco's Spain in Mexico was assassinated in broad daylight in Mexico City by Gabriel Salvador Fleitas Rouco, an exiled anarchist of Spanish origin. In the light of an event that shocked public opinion in both countries, this article draws on primary sources to analyse the reaction to the crime in Franco's Spain, focusing on two settings of the action: the site of Spanish representation in Mexico, located at 77, Avenida Paseo de la Reforma in the Mexican capital, and the Spanish Ministry of Foreign Affairs, in the Palacio de Santa Cruz in Madrid. As we will see, the Franco regime sought to have the Mexican exequatur granted as a preliminary legal step to achieving the desired normalization of relations with Mexico.

KEYWORDS: *Alberto Martín Artajo; exequatur; José Gallostra y Coello de Portugal; Justo Bermejo; note verbale; Spanish-Mexican relations; President Miguel Alemán.*
